

**MAT.: PUBLICACION SERVICIOS DE EXAMENES DE
GASTROENTEROLOGIA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00798/2026

DOÑIHUE, MARTES, 5 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña Gonzalez, para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la evidente necesidad de la compra de servicios de gastroenterología para pacientes de ambos Cesfam de la Comuna Doñihue.
- 2.- Que, es necesario contar con este servicio emanado por el Ministerio de Salud para determinar la utilización de otras estrategias con respaldo clínico comprobado, que contribuyan a mejorar la detección y erradicación de helicobacter pylori, como factor precursor de cáncer gástrico, y/o priorizar la demanda de endoscopias en aquellas personas con mayor riesgo de desarrollar cáncer gástrico.
- 3.- Que, de conformidad con la Ley N° 19.886 y su reglamento, la contratación del servicio debe efectuarse a través de los mecanismos de compra disponibles en el sistema de información y contratación denominado Mercado Público.
- 4.- Que, en este contexto, el proceso fue inicialmente gestionado mediante la modalidad de Compra Ágil, realizándose un primer llamado en el cual no se presentaron oferentes. Posteriormente, en un segundo llamado, las ofertas recibidas excedieron el presupuesto previsto por el Ministerio de Salud.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior, se procederá a realizar una licitación pública para la contratación del servicio.
- 6.- Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Técnicas que regularán el proceso de contratación para la compra de los servicios de gastroenterología, las cuales establecen las condiciones, requisitos y criterios de evaluación correspondientes.
- 7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la compra de servicios de gastroenterología para año 2026 con cargo a Programa Resolutividad.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas que regirán el proceso de contratación para la compra de servicios de gastroenterología para pacientes de ambos Cesfam de la comuna, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.
- 2.- **AUTORIZÁSE** la publicación del llamado a licitación correspondiente en el sistema Mercado Público, conforme a las bases aprobadas.
- 3.- **DESÍGNESE** a la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - Encargada programa Resolutividad Cesfam Doñihue o quien lo subrogue en su ausencia.
 - Dra. Yesilda Corradetti Cesfam Doñihue o quien lo subrogue en su ausencia.
 - Director Cesfam Doñihue o quien lo subrogue en su ausencia.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente compra al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal del año 2026.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sistema Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01115/2026 Memorandum	14/04/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21768011&hash=e6d5a>